



RESOLUCIÓN CS N° 324/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8180 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 DIC 2002

Expediente N° 4.041/98.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con las Carreras de Posgrado "Especialización en Formación Ética y Ciudadana" y "Maestría en Filosofía Contemporánea con Orientación en Ética y Orientación en Epistemología" en el ámbito de la FACULTAD DE HUMANIDADES, aprobado por Resolución CS N° 246/98, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las observaciones formuladas por la Dirección de Control Curricular de Rectorado, el Departamento de Posgrado de la mencionada Facultad solicita modificación de denominación de asignaturas de los Planes de Estudios de las citadas Carreras.

Que analizadas las actuaciones, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución N° 1.593/02, comparte la solicitud formulada por el Departamento de Posgrado y a la vez solicita a este Cuerpo la inclusión de Contenidos Mínimos de la asignatura ETICA APLICADA.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

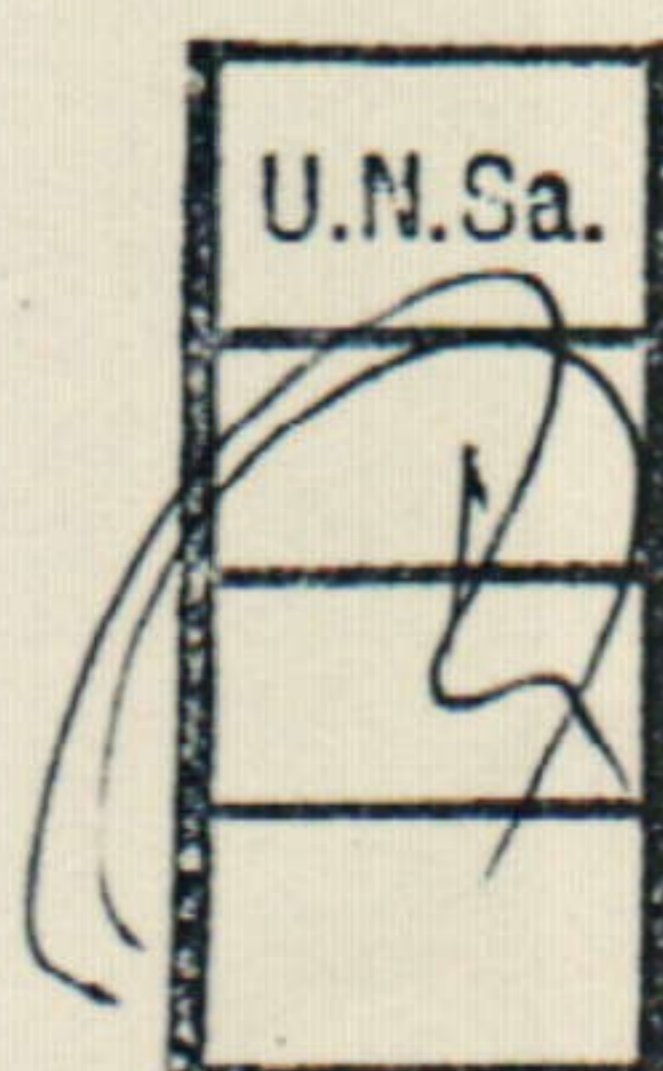
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 169/02.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Especial del 28 de Noviembre de 2.002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones propuestas por el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución N° 1593/02 y, en consecuencia, ratificar el mencionado acto administrativo en el marco del Inc. 3) - Artículo 100 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. LUIS ALBERTO MARTINO
DECANO

a/c. Rectorado